



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 122

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2015 00315 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: ABRIR INVESTIGACION DISCIPLINARIA en referencia de la conducta de ANA MERCEDES MESTRE RUEDA, en su calidad de JUEZ SEGUNDA PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BANCO, MAGDALENA, de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Para que obre como prueba se ordena:

2.1. Por Secretaría alléguese los antecedentes disciplinarios de la investigada

2.2. Incorporar a nombre de la implicada los actos de nombramiento y posesión en el cargo, una certificación de la entidad a la cual esté o hubiere estado vinculado en el cargo aludido, una constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta (2014-2015) y su última dirección conocida

2.3. Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Banco, Magdalena, a fin de que remita copia de los procesos: I) Ejecutivo singular de Fernando Sánchez Ángel contra Anais Cadena Pérez, radicado bajo el número 2014-148. II) ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Luis Carlos Laborde Gómez contra Absalón Quiroz Benavides, radicado con el número 2010-00036 y, III) De lesiones personales de Belsy Uribe Gil contra Yennis Morón Barraza, radicado 2011-00084.

TERCERO. Informar a la disciplinable que, si es su deseo, podrá ser escuchado en versión libre o rendirla por escrito en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia. (Artículo 92, Ley 734 de 2002)

CUARTO: Se dispone informar y comunicar esta decisión de conformidad con lo señalado en el artículo 277.7 de la Constitución Política y los artículos 89 y 90 de Ley 734 de 2002.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA.** MAGISTRADA.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY CATORCE (14) de JULIO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el DIECIOCHO (18) de JULIO de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial